

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 503
Calle 41, carreras 7° y 8° Tel. 3147749

Oficio Nro. 1273
Abril 25 de 2016
Rad. 66001-40-03-003-**2013-00702-00**

Señor Pagador
SECRETARÍA DE EDUCACION DE RISARALDA
Ciudad

Me permito informarle que en virtud de la finalización de las medidas de descongestión, este Juzgado reasumió el conocimiento del proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado POR JORGE DANIEL CARMONA PATIÑO con C.C. 1.053.769.836 en contra de MARTHA CECILIA GIRALDO GARCÍA C.C. 33.990.563.

En virtud de los movimientos que tuvo el proceso, considera el Juzgado necesario solicitarle se sirva enviar una relación de los dineros que le han sido retenido a la demandada, indicando a que Juzgado fueron consignados.

En lo sucesivo, deberá continuar consignado, en la cuenta de éste Juzgado, Nro. 660012041003 del Banco Agrario de Colombia, los dineros correspondientes al embargo del salario de la demandada y que le fuera comunicado por los desaparecidos Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía mediante oficio nro. 129 del 28 de febrero de 2014 y Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal por oficio nro. 468-2013/702-3.

Atentamente,

ARACELLY OTALVARO TABARES

Secretario

apll





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de mayo de 2016	Número de radicado:	21297
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1273		
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otalvaro Tabares		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

